



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de septiembre de 2015
(OR. en)

10453/1/15
REV 1

LIMITE

PV/CONS 40
ECOFIN 569

PROYECTO DE ACTA¹

Asunto: Sesión n.º **3403** del Consejo de la Unión Europea (**ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**), celebrada en Bruselas el 14 de julio de 2015

¹ En la adenda 1 de la presente acta se recoge información sobre las deliberaciones legislativas del Consejo, sobre otras deliberaciones del Consejo abiertas al público y sobre debates públicos.

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día..... 3

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

2. Varios 3

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

3. Aprobación de la lista de puntos «A»..... 3

4. Presentación del programa de trabajo de la Presidencia luxemburguesa 3

5. Informe de los cinco presidentes sobre el tema
«Realizar la Unión Económica y Monetaria»..... 3

6. Varios 4

ANEXO: Declaraciones que deberán constar en el acta del Consejo..... 5

*

*

*

1. **Aprobación del orden del día**

10592/15 OJ CONS 40 ECOFIN 582

El Consejo aprueba el mencionado orden del día.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

2. **Varios**

- **Propuestas legislativas en curso**
 - = Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la situación en relación con los expedientes legislativos de los servicios financieros.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

3. **Aprobación de la lista de puntos «A»**

10593/15 PTS A 58

El Consejo aprueba los puntos «A» consignados en el doc. 10593/15.

Las declaraciones relativas a dichos puntos figuran en el Anexo.

4. **Presentación del programa de trabajo de la Presidencia luxemburguesa²**

- = Cambio de impresiones
- 10483/15 ECOFIN 571

El Consejo toma nota de las prioridades de la Presidencia luxemburguesa en el ámbito ECOFIN.

5. **Informe de los cinco presidentes sobre el tema «Realizar la Unión Económica y Monetaria»**

- = Presentación
- = Cambio de impresiones

El Consejo mantiene un primer cambio de impresiones sobre el informe de los cinco Presidentes.

² Debate público de conformidad con el artículo 8.4 del Reglamento interno del Consejo.

6. **Varios**

El Consejo toma nota de la información proporcionada por la delegación francesa sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático en relación con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas de las Partes sobre el Cambio Climático, que se celebrará en diciembre de 2015 en París.

DECLARACIONES QUE DEBERÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL CONSEJO

**Ad punto 18 «A»: **Declaración del Consejo por la que se establece la composición del
Comité Económico y Social Europeo**
= **Adopción****

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE ALEMANIA, FRANCIA Y EL REINO UNIDO SOBRE
LA DECISIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO**

«Alemania, Francia y el Reino Unido apoyan el acuerdo alcanzado sobre la Decisión del Consejo por la que se establece la composición del Comité Económico y Social Europeo. Sin embargo, Alemania, Francia y el Reino Unido recuerdan que consideran que el actual reparto del número de puestos por Estado miembro no es totalmente satisfactorio por lo que respecta, en particular, al criterio demográfico específicamente previsto en el artículo 300, apartado 5, del TFUE. En consecuencia, Alemania, Francia y el Reino Unido desean señalar que deberá llevarse a cabo un estudio detallado de esta cuestión antes de la renovación del Comité en 2020, a fin de tener más en cuenta los criterios establecidos por los Tratados y, en particular, el de la evolución demográfica. Por último, es importante recordar que esta Decisión solo afecta al Comité Económico y Social Europeo y no puede constituir un precedente para otras instituciones de la Unión Europea».